



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

Ushuaia, 26 MAYO 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-46226/2026, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la adquisición de insumos alimenticios para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas -MJG- para los Festejos por el Día Nacional de los Jardines Infantes,

Que mediante Resolución S.s.A.G. N° 034/2026 se aprobó el Autorizado a la Compra Directa N° 83/2026, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotizaciones recibidas surge preadjudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, los renglones N° 02, 04 y 07, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.168.000,00) y a la firma ZAS3 SAS C.U.I.T. N° 30-71636507-3, los los renglones 01, 03 y 05, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.175.000,00)-siendo la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.343.000,00). Ello, por ser las ofertas mas conveniente según los presupuestos y precios de referencia adjunto y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que de acuerdo a lo indicado en la evaluación a orden 43 emitido por la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas se decidió declarar desierto el renglón N°6, por no haber recibido ninguna cotización para el mismo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21, Resolución ME N°

///...2

M.J.G.
SA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 3217/23 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLÍTICAS PUBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N°. 83/2026, RAF 101, para la adquisición de insumos alimenticios para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas -MJG- para los Festejos por el Día Nacional de los Jardines Infantes, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. - C.U.I.T. N.º 30-67066050-4, los renglones N.º 02, 04 y 07, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.168.000,00) y a la firma ZAS3 SAS C.U.I.T. N.º 30-71636507-3, los los renglones 01, 03 y 05, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.175.000,00)- siendo la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.343.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. y P.P. N° 004 /2026.-

M.J.G.
SA


María del Carmen RIZZO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

